



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**RESUMEN EJECUTIVO**

**INF. N° DP-UAI-RLV-N° 006/2020**

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO GESTIÓN 2019**

**Antecedentes:** En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme a instrucción emitida por su autoridad, mediante Memorándum N° DP/UAI N° 024/2020 de 26 de octubre de 2020, se realizó el Relevamiento de Información específica de cuentas por cobrar a corto y largo plazo gestión 2019.

Al respecto, la programación del precitado Relevamiento, se originó en los lineamientos para la formulación del POA – 2020 y emisión del Informe Anual de Actividades 2019, remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, mediante nota CGE/ GPA-764/2019 de 02 de agosto de 2019 de la Contraloría General del Estado.

**Objetivo:** El objetivo del presente relevamiento, es evaluar el grado de auditabilidad de las Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo de la gestión 2019, mediante la recopilación y evaluación de información y documentación.

**Objeto:** Constituyen el objeto del relevamiento, toda la información y documentación relativa al respaldo documental de las Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo, registradas al cierre de la gestión 2019.

**Alcance:** El relevamiento se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Numeral 2.17 “Relevamiento de Información” aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

**Conclusión:** Por los resultados del Relevamiento de Información expuestos en el Acápite 2 del presente informe y debido a que las deudas por daño económico causado al Estado no prescriben, además de que se tienen claramente identificados a los funcionarios públicos que por acción u omisión en el desempeño de sus funciones causaron un posible daño económico al Estado, se considera que la Unidad Financiera durante la gestión 2019 realizó acciones en procura de hacer efectiva la recuperación del daño económico por la falta de presentación de descargos o devolución de dinero entregado a funcionarios públicos, logrando la recuperación en varios casos.

Consiguientemente, la continuidad de las gestiones para la recuperación de los importes adeudados a la Defensoría del Pueblo, será revisada y



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

analizada en el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a llevarse a cabo en la gestión 2021.

Por lo tanto, considerando los aspectos señalados precedentemente, consideramos que **no es pertinente realizar una Auditoría Especial a las Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo Gestión 2019.**

Por otra parte, es importante mencionar que las deficiencias de control interno identificadas serán reportadas en un informe a emitirse de manera paralela al presente.

La Paz, 17 de diciembre de 2020